

Villa Santa Rosa, 16 de abril de 2024.-

## DECRETO N° 020/2024

### VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, ha sancionado con fecha 15 de Abril de 2024, la Ordenanza N° 1130/2024 que autoriza Toma de Préstamo del Fondo de Financiamiento de Redes de Distribución Domiciliaria de Gas Natural y,

### CONSIDERANDO:

Que a los fines de concretar la Segunda Etapa de la Obra de Gas Natural se hace necesario la toma de un préstamo del Fondo de Financiamiento creado a tal fin;

Que mediante la Ordenanza 1130/2024 se autoriza al Departamento Ejecutivo a gestionar un préstamo y afectar parte de la coparticipación provincial para concretar la devolución de las cuotas resultantes de dicho préstamo; dantes;

Que conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde la promulgación de la Ordenanza de referencia.

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102,

### EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

### DECRETA:

**Artículo 1º) PROMULGASE** la Ordenanza N° 1130/2024 – Autoriza Toma de Préstamo del Fondo de Financiamiento de Redes de Distribución Domiciliaria de Gas Natural.

**Artículo 2º) PROTOCOLICÉSE**, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

  
JULIO C. ALVAREZ  
SEC. DE GOBIERNO Y  
PROMOCION SOCIAL  
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA



  
KIEFFER ELVIO DANIEL  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA

